

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

REACCIONES AL ANUNCIO DE SANCIONES COMUNITARIAS POR LAS FSC



CONTENIDO:

Reacciones al anuncio de sanciones comunitarias	1
California estudia prohibir arrancar malas hierbas a mano	2
FDA publica nueva norma sobre Bioterrorismo	2

El Responsable de Comercio Exterior estadounidense (*U.S. Trade Representative, USTR*) reaccionó de un modo cauto al anuncio de la Comisión Europea de que podría imponer sanciones por valor de 4.000 millones de dólares a productos estadounidenses a partir del 1.01.2004 como medida de retorsión en el conflicto de las *Foreign Sales Corporations (FSC)*.

El Órgano de Solución de Diferencias de la OMC autorizó esta semana a la UE a imponer sanciones, en forma de aranceles, a una amplia lista de productos estadounidenses, si los EE.UU. no modifican su legislación sobre el tratamiento fiscal de determinadas exportaciones. La OMC había ya coincidido con la UE en determinar que el régimen fiscal de las FSC constituía un programa ilegal de subsidios a la exportación. Según las normas de la OMC, EE.UU. debía haber modificado su legislación antes de noviembre de 2000, y la UE fue autorizada a imponer las sanciones a partir de agosto de 2002, aunque la Comisión se abstuvo de ello. La decisión esta semana en la OMC confirma la prerrogativa de la UE de imponer sanciones si EE.UU. no cambia satisfactoriamente su legislación antes de fin del año en curso.

Un portavoz del USTR emitió el pasado 7.05.2003 un comunicado que reconoce el derecho de la UE a proseguir los trámites oportunos en la OMC y reafirma la intención de la

Administración estadounidense de cumplir con sus obligaciones internacionales, aunque sin concretar fechas precisas. El comunicado insiste en que tanto el Ejecutivo como el Legislativo estadounidense están dando la mayor prioridad a este asunto, pero advierte que las medidas de retorsión son "un arma de doble filo, con consecuencias económicas en ambos lados del Atlántico".

Por su parte, el Presidente de la Comisión de Finanzas del Senado, el Republicano Chuck Grassley de Iowa, ha anunciado un ultimátum a la Casa Blanca para que en un plazo de dos semanas anuncie una fecha definitiva para la presentación de una denuncia en la OMC contra la Unión Europea por su moratoria a la aprobación de nuevas variedades de organismos genéticamente modificados (OGM). La Administración estadounidense manifestó recientemente que está estudiando la posibilidad de presentar una demanda, a espera de recabar el apoyo de terceros países. Aunque Grassley admitió que acción legislativa al respecto llevaría demasiado tiempo y resultaría poco práctica, anunció su intención de iniciar una campaña pública desde el Senado para forzar una decisión del Ejecutivo, si éste no respondía a sus demandas en dos semanas. El Jefe de la minoría Demócrata en la Comisión de Finanzas, Max Baucus de Montana, está presionando al USTR para que inicie el proceso de demanda en la OMC.

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPUSA.ORG

CALIFORNIA PODRÍA PROHIBIR ARRANCAR MALAS HIERBAS A MANO

La ONG Fundación Legal Rural de California (*California Rural Legal Foundation*) ha solicitado a la División de Seguridad e Higiene Laboral del gobierno de dicho Estado que prohíba arrancar malas hierbas a mano en casos en que se pueda usar una herramienta de mango largo. La División ha calificado el arrancado a mano de perjudicial para la espalda. La propuesta está siendo considerada por un comité de la División de Seguridad e Higiene Laboral compuesto principalmente por agricultores. El objetivo de la prohibición es la erradicación de prácticas laborales que supongan un alto riesgo de lesiones en las espaldas, como parte de una iniciativa más amplia para mejorar las condiciones laborales en el sector agrario californiano. Como es sabido, California es el primer Estado de los EE.UU. en términos de producción agraria, con un 12,8% de al producción total agraria estadounidense en el año 2002.

Un informe del gobierno de California concluyó que el arrancado a mano de malas hierbas causa lesiones de espalda, hombro, muñeca y mano. Además, en 1993 la unidad médica de la División mencionada emitió un memorando en el que se criticaba la práctica por exponer a los trabajadores a pesticidas y residuos fecales en el suelo.

La patronal agraria se opone a la prohibición de la práctica, aduciendo que el uso de azadones causa daños en ciertos cultivos delicados, como fresa, lechuga, pimientos, zanahorias, espárragos y cilantro, entre otros. Además, la medida perjudicará a los productores ecológicos ya que éstos no utilizan herbicidas, por lo que las malas hierbas crecen entre las plantas jóvenes en la primavera, por lo que el uso de un azadón arruinaría el cultivo entero.

FDA PUBLICA PROPUESTAS DE NORMAS EN DESARROLLO DE LA LEY DE BIOTERRORISMO

El pasado 9 de mayo el *Federal Register* publicaba sendas propuestas de normas regulando los dos aspectos pendientes de desarrollar de la Ley de Bioterrorismo: el mantenimiento de registros y la detención administrativa. Se establece el plazo de sesenta días para formular alegaciones a las mismas.

El mantenimiento de registros obliga a todos los establecimientos que procesan, almacenan o envasan alimentos a mantener registros de suministradores y destinatarios de la mercancía para, en un momento dado, poder rastrear el origen o destino de un alimento o de un ingrediente o aditivo del alimento.

Por su parte, la detención administrativa permitirá a la FDA inmovilizar hasta 30 días cualquier partida de alimentos hacia la que tengan evidencia creíble de que puede representar un riesgo grave para personas o animales. Con esta publicación, la FDA completa una serie de cuatro normas de desarrollo que comenzó el 3 de febrero con las relativas a registro de establecimientos alimentarios y preaviso de entrada en los EE.UU.

La Ley de Salud Pública y de Prevención y Respuesta al Bioterrorismo (*Bioterrorism Act*) que se firmó el pasado 12 de junio de 2002 con el objetivo de mejorar la preparación en caso de ataques terroristas, en particular en ataques con agentes químicos o biológicos, regular la tenencia y uso de agentes biológicos y toxinas potencialmente peligrosos, y la protección del suministro de alimentos y medicinas, pretende un reforzamiento de los medios para prevenir y responder a los riesgos terroristas, y entre las medidas que esta Ley prevé, están algunas que se teme afecten al comercio alimentario, como son el requerir que todos los establecimientos, nacionales o extranjeros, que transformen, procesen, envasen o almacenen alimentos con destino a los EE.UU. estén registrados en la FDA, y que mantengan un agente estable en los EE.UU., que los importadores hagan una notificación previa de los envíos con una antelación mínima, o el mantenimiento de registros en los establecimientos.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org